

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Vistas la comunicación del Subdelegado de Medicina y Cirugía de Reus, don Antonio Aluja y Miguel, y la instancia del Subdelegado de Medicina de Valencia, D. Luis Valls, en súplica de que por la Dirección general de Sanidad se aclararen y resuelvan las dudas que ofrecen la interpretación de la Real orden de 8 del actual respecto a la intervención y derechos de los Subdelegados de Medicina en los casos de exhumaciones de cadáveres a que se refiere la citada Real orden;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que cuando los Subdelegados de Medicina intervengan en las exhumaciones de cadáveres, sea dentro del cementerio ó para su traslación a otro sitio, no tratándose de mondas ó de actuaciones judiciales, y que esos actos se efectúen a petición de parte, cobrarán los derechos determinados en la Real orden de 24 de Marzo de 1902.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1903.

MAURA

Sr. Director general de Sanidad.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 4.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración comunica a este Gobierno, con fecha 22 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta corte, en nombre de la expresada Corporación, contra la resolución de este

Gobierno declarando nulo el decreto de dicha Alcaldía de 24 de Mayo de 1901 por el que se denegó a D. Carlos García del Real el pago de 3 343'43 pesetas, importe de los suministros de madera al Almacén general de la Villa.

Resultando que falta en el expediente el decreto impugnado, esta Dirección general de mi cargo ha tenido a bien acordar que se sirva V. E. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la

publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la preinserta orden y de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Madrid 26 de Enero de 1903.—El Gobernador, J. Sánchez Guerra. 78.—409.

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURÍA

Año de 1903.—Mes de Febrero

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excmo. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferido	GASTOS voluntarios	
1.º Administración provincial...		26.527		26.527
2.º Servicios generales...		7.888		7.888
3.º Obras obligatorias...	10.000	7.872		17.872
4.º Cargas...	74.070			74.070
5.º Instrucción pública...	2.513	542		3.055
6.º Beneficencia...	150.000	110.000	42.123	302.123
7.º Corrección pública...	4.666			4.666
8.º Imprevistos...			834	834
9.º Nuevos establecimientos...				
10.º Carreterías...		28.776		28.776
11.º Obras diversas...			147	147
12.º Otros gastos...		2.500	3.652	6.152
13.º Resultas...				
Total	241.249	184.100	46.756	472.105

Madrid 2 de Enero de 1903.—A la Comisión provincial: el Presidente, Francisco Romero.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 16 de Enero de 1903.—La Comisión provincial, conforme.—El Vicepresidente, J. Ranero.—El Secretario, S. Viñals.—Es copia: el Secretario, Simón Viñals.

70.—328.

Ayuntamientos

MADRID

Proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Sesión celebrada por el Jurado en 22 de Enero de 1903

RESOLUCIONES ADOPTADAS

Casa núm. 3 de la calle de San Jacinto:

	Pts.	Cénts.
Capitalización de 1.392 pesetas, al 6'50 por 100...	21.415	
95'40 metros cuadrados de solar, a 154'56 pesetas...	14.745	02
Valor legal de las fábricas.....	6.669	98
Deducción del 25 por 100 por estado de vida.....	1.667	49
Valor del solar.....	5.002	49
Valor actual de la finca..	14.745	02
Aumento del 3 por 100 de afección y 15 por 100 de perjuicios.....	3.554	54
Valor total por expropiación.....	23.302	05

Casa núm. 16 de la calle de Tudescos:

	Pts.	Cénts.
Capitalización de 4.535 pesetas, al 5'50 por 100....	82.454	54
164'65 metros cuadrados de solar, a 180'32 pesetas...	29.689	68
Valor legal de las fábricas	52.764	86
Descuento del 20 por 100 por estado de vida.....	10.552	97
Valor del solar.....	42.211	89
Valor actual de la finca..	29.689	68
Aumento del 3 por 100 por afección y 10 por 100 de perjuicios.....	71.901	57
Valor total por expropiación.....	9.347	20
Valor total por expropiación.....	81.248	77

Casa núms. 16 al 22 de la calle de Jacometrezo, é Hilario Peñasco, núm. 2:

	Pts.	Cénts.
Capitalización de 17.350 pesetas, al 5'25 por 100....	330.476	
932'14 metros cuadrados de solar, a 245 pesetas....	228.374	30
Valor legal de las fábricas	102.101	70
Descuento del 5 por 100 por estado de vida.....	5.105	08
Valor del solar.....	96.996	62
Valor total por expropiación.....	228.374	30

	Pts. Cénta.
Valor actual de la finca..	325.370 92
Aumento del 3 por 100 de afección.....	9.761 12
Por indemnización de per- juicios.....	208.688 60
Valor total por expropia- ción.....	543.820 64

En las cantidades de tasación definitiva no se tienen en cuenta los gravámenes que afecten á las fincas ni los derechos que las favorezcan, y serán aquéllas satisfechas en metálico y en la forma determinada en el art. 52 de la Ley de 18 de Marzo de 1895.

Lo que en cumplimiento del art. 90 del reglamento para la ejecución de la expresada Ley se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Enero de 1903.—El Vocal Secretario, Nicolás Alqueza.

73.—393.

Canencia

A los efectos de la rectificación del alistamiento del actual reemplazo, se cita para dicho acto, que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, á José Conrado Hernández y Paulino Diéguez Alcolea, mozos incluidos; bajo la advertencia de que no se les volverá á llamar, ateniéndose á las consecuencias.

Canencia 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Roque de Lucas.

73.—402.

Colmenar de Oreja

Las cuentas del Pósito de esta villa, correspondientes al año de 1902, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, para oír reclamaciones y someterlas después á la aprobación definitiva de la Corporación.

Colmenar de Oreja 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Boto.

73.—398.

Collado Villalba

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante el cargo de Médico titular de esta villa, dotado con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

La población es sana, abundante en ricas aguas, situada á 40 kilómetros de la corte y con Estación férrea, quedando el agraciado en libertad de igualarse con los demás vecinos pudientes.

Los aspirantes, que habrán de ser Doctores ó Licenciados en Medicina ó Cirujía presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

También es de advertir que en la temporada de verano concurre á esta población una numerosa y escogida colonia veraniega.

Collado Villalba 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Julián García.

73.—395.

Corpa

El día 9 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa de Ayuntamiento la subasta á venta libre del derecho de los ramos de láminas para el año de 1903, bajo el tipo y pliego de condiciones que ha sido remitido aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en dicho acto.

Corpa 22 de Enero de 1903.—El Alcalde, Víctor Salamanca.

73.—396.

El Escorial

Habiendo sido incluidos en el alista-

miento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la Ley, los mozos Francisco Herrero García, hijo de Gaspar y de Isabel, que nació el 9 de Marzo de 1888; Félix Delgado, hijo natural de Felipa, que nació el 26 de Marzo de 1883; Anastasio Pons Carbonell, hijo de Ramón y de Teresa, que nació el 2 de Mayo de 1883, y Luis Donato Antonio Durban, hijo de Toribio y de Emerenciana, que nació el 12 de Diciembre de 1883, y cuyo paradero se ignora, como igualmente el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el domingo 25 del actual, á las once de su mañana, por si tuvieran alguna reclamación que hacer, ó antes del día 7 de Febrero, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, según dispone el artículo 54 de la vigente ley de Reclutamiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

El Escorial 17 de Enero de 1903.—El Alcalde, Valentín Azañedo.

73.—404.

Fresno de Torote

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos José Garrote; hijo de Miguel y Filomena; Eugenio Serrano Román; hijo de Francisco y Carmen, y Acisclo Muñoz Prieto, hijo de Francisco y Eugenia, cuya residencia, así como la de sus padres, se ignora desde hace mas de diez años, se les cita por el presente para que comparezcan por sí ó en su nombre otra persona á estas Casas Consistoriales el día 8 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la formación de las listas definitivas, al objeto de exponer las causas que crean convenientes sobre su inclusión en el alistamiento, pues de no comparecer se les reputará muertos á tenor de lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reemplazos.

Fresno de Torote 10 de Enero de 1903.—El Alcalde, Martín Sanz.

73.—403.

Miraflores de la Sierra

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, el padrón de cédulas personales de esta localidad referente al corriente año, durante cuyo plazo se puede enterar la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crea justas, bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra 22 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pablo Perales.—El Secretario, Emilio Osete.

73.—400.

Morata de Tajuña

En esta villa de Morata de Tajuña se halla terminado y expuesto al público, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el presente año de 1903, á fin de oír reclamaciones.

Morata de Tajuña 24 de Enero de 1903.—El Alcalde, Elías de Cuevas.

73.—401.

Navalagamella

D. Emeterio García Pérez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Navalagamella.

Certifico: Que el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta

municipal durante el cuarto trimestre del año último es como sigue:

Sesión del día 5 de Octubre de 1902

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la formación de ternas á que se refiere el art. 4.º del Real decreto de 31 de Agosto último para el nombramiento de las Juntas locales.

Se aprobó el pliego de condiciones económicas para la subasta de pastos de la Dehesa y el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de distintos asuntos evacuados en Madrid por el Secretario del Ayuntamiento.

Se acordó pedir datos á la Dirección de la Deuda sobre los bienes de estos propios enajenados y se dió cuenta del resultado del sorteo de décimas en la Comisión mixta.

Se acordó ofrecer á D. Salvador Caracuel la titular de Médico de esta villa por encontrarse vacante.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre contingente provincial.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda el abono de dietas al Secretario, y quedó aprobada por unanimidad la subasta de pastos de invierno de la nueva Dehesa boyal.

Se dió cuenta de la circular señalando el cupo de urbana y del nombramiento por la Superioridad de los individuos de la Junta local.

Se acuerda exponer al público la matrícula industrial para 1903.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra al Secretario para que pase á Madrid á evacuar asuntos en el Instituto Geográfico y Comisión mixta de Reclutamiento.

Día 2 de Noviembre

Se aprueba el acta de la anterior y se levantó la sesión por no haber asuntos de qué tratar.

Día 9

Se dió cuenta de haberse recogido el Censo de población y los expedientes de quintos de los Centros respectivos.

Se acuerda reclamar una liquidación exacta sobre los intereses de propios de estos vecinos del Centro general de liquidaciones, consignando para el pago de estos trabajos 120 pesetas.

Por el Concejal Sr. Ventura se manifestó que debía retirarse el poder al actual Agente, pudiendo recaer para el cobro de intereses de láminas en el Secretario, acompañado de la Presidencia ó un Concejal.

El Sr. Presidente manifestó que en su día se acordaría lo que procediese.

Se acuerda la ejecución de apremio contra deudores al Ayuntamiento y proceder al cobro de varias cantidades procedentes de pastos y subastas de cereales.

Se autoriza al Sr. Alcalde para contratar alojamiento para la Guardia civil, y se dió lectura de la circular de la Administración señalando el cupo de rústica.

Día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda el arreglo del reloj público y varias recomposiciones en la Escuela.

Se concedió un término de ocho días

al rematante de Consumos de 1901 para que ingrese lo que resta del mismo.

Se acuerda el pago del importe de la manutención del semental de cerda y el arreglo del arroyo molinero.

Se destinan cuatro pesetas para hacer un cobertizo para el semental de cerda, y se acuerda pasar recado á los rematantes de Consumos para que ingresen el importe del cuarto trimestre.

Día 23

Se aprueba el acta de la anterior y no hubo más asuntos.

Día 30

No hubo asuntos de qué tratar.

Día 7 de Diciembre

Se aprueba el acta de la anterior y se dió cuenta de haberse remitido á la Administración la matrícula para 1903.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de estar terminados y expuestos al público los repartos de rústica y listas de urbana.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial, y no hubo más asuntos de qué tratar.

Día 28

No se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 del actual.

Navalagamella 21 de Enero de 1903.—V.º B.º—El Alcalde, Ciriaco Povedano.—Emeterio García.

70.—333.

Torres

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Torres durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1902.

Día 5 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del año 1902.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior y se adjudicó definitivamente el remate de los pastos del prado herval al postor D. Manuel Palomino Palencia.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior y se adjudicaron definitivamente los remates de los arbitrios de peso y medida y puestos públicos á los postores D. Francisco Gásmero y D. Angel Polo.

Día 24

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que al formar la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1903 se imponga como recargo municipal el 16 por 100.

Día 31

Se aprueba el acta de la anterior y se autoriza al apoderado de este Ayuntamiento en Madrid para que recoja de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepción de mozos sujetos á revisión.

Día 7 de Noviembre

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda remitir al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia la matrícula industrial y los tres ejemplares de listas cobratorias de edificios y solares de este término.

Día 14

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que al formar el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio se imponga como recargo municipal el 50 por 100.

Día 21

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que por el Aiguacil de este Ayuntamiento se repartan las hojas declaratorias para el padrón de cédulas personales.

Día 28

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda pedir al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares 60 plantas de árboles para las plazas y Cementerio de esta villa.

Día 5 de Diciembre

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda señalar los individuos que han de disfrutar la Beneficencia municipal en el año próximo, y que por Mauricio Tejedor se haga la limpieza de las zanjas del camino de Torrejón.

Día 12

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que Francisco Roperó haga la plantación de los 60 árboles concedidos por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Día 19

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda que por Secretaría se saque un estado detallado de los ingresos y pagos hechos por el Ayuntamiento en el año actual para exponerlo al público.

Día 26

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda dejar cesante al apoderado de este Ayuntamiento en Madrid por no ser necesarios sus servicios.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 19 de Octubre

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1903.

Día 29 de Noviembre

Se aprueba el padrón de prestación personal para los años 1903 al 1905 y se fijan los tipos de jornales para la conversión.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual y acordado sea publicado en el Boletín Oficial, en conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Torres 9 de Enero de 1903.—El Alcalde, P. O. Joaquín Balsalobre.—El Secretario, Alejandro Fernández.

62.—189.

Torrejuna

Habiendo sido anotada por el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia la subasta celebrada por el Ayuntamiento de esta villa para el arriendo de los derechos de Consumos a venta libre de todas las especies en conjunto para el corriente año, tendrá lugar una nueva subasta el día 15 de Febrero próximo en la Sala Consistorial de esta villa, dando principio a las once y terminará a las doce.

El tipo de la subasta es el de 16.511 Pesetas y 56 céntimos, importe de los derechos y recargos autorizados de las especies objeto del arriendo, y sobre dicha cantidad se admitirán pujas a la llana.

Para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa de

la Presidencia la cantidad de 825 pesetas y 58 céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de la misma.

El rematante presta su fianza por valor de la cuarta parte del precio de adjudicación en metálico ó valores públicos.

Las condiciones que han de servir de base para dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejuna 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Manuel Vera.

Olmeda de la Cebolla

Terminadas las cuentas del Pósito de esta villa y pertenecientes al año de 1902, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por las personas que lo deseen; pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna reclamación.

Olmeda de la Cebolla 17 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan A. Moratilla.

73.—399.

Valdemoro

Las cuentas generales de caudales del establecimiento del Pósito de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1902, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdemoro 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Rodríguez Alonso.

73.—397.

ABOGACIA DEL ESTADO

EN LA

Delegación de Hacienda de Madrid

Por fallecimiento del interesado D. Lorenzo García Beltrán y según lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 3 de Septiembre de 1902, se suspende la sustanciación del expediente promovido por el mismo en 18 de Enero de 1902 sobre liquidación del impuesto de Derechos reales correspondiente a la sucesión de doña Dolores Zuaznabar y Ugarte, y se llama a los interesados ó causahabientes de aquél para que en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la inserción de este anuncio, comparezcan a sostener los derechos de su causante; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hayan entablado la acción oportuna, caducará la reclamación y se dará por terminado el expediente, archivándose sin ulterior recurso.

Madrid 22 de Enero de 1903.—El Abogado del Estado, Jefe, Benigno de Luna.

73.—407.

Subsecretaría de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Instituto de Santiago una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de aná-

loga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Huelva una cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Valladolid una cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Jaime Moreno Navarro y Fernández de Córdoba, Capitán de infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo a la joven Antonia Pérez González, que lesionada en esta corte se ausentó de su domicilio, calle de la Parada, núm. 3, piso segundo, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, núm. 7, segundo derecha, a fin de ser reconocida por dos Médicos militares que certifiquen la completa curación de las heridas sufridas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1903.—Jaime Moreno Navarro.—Por mandato de S. S., el cabo Secretario, Francisco Marinas.

73.—406.

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por hurto de una falda, se cita a Petra Toralba León, que dijo vivir en la ronda del Conde Duque, núm. 7, piso tercero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esté edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como perjudicada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a 50

pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 16 de Enero de 1903.—V.º B.º = El Juez, Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

73.—406.

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á una carta orden de la Sección cuarta de la Excelentísima Audiencia provincial de Madrid, se cita á Hermenegildo de Soto Jiménez y Gregorio Mateos de Rivas, vecinos que han sido de Carabanchel Bajo, y cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que los días 30 y 31 de Marzo, 1.º, 2.º y 3 de Abril próximo, á la una de su tarde, comparezcan ante dicha Audiencia y Sección á declarar como testigos en el acto del Juicio oral de la causa contra Gregorio Gómez Pacheco, Felipe Pacheco y Pacheco y otros, por los delitos de robo con homicidio; previéndoles tienen obligación de concurrir bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Y para que sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Getafe á 21 de Enero de 1903.—El Escribano, Maximiano Díaz.

71.—346.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael León Fontanilla, que dijo vivir en la calle de San Oloffe, número 6, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.937 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—356.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José María Carabellos, que dijo vivir en la calle del Bastero, número 3, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.779 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—357.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen Fernández Olivares, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 22, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en

dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.906 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—358.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gloria López García, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 47, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.894 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—359.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Prieto Castillo y á José Valencia Olmo, que dijeron vivir el primero en la calle del Ave María, núm. 47, y el segundo en la de Ministriles, núm. 9, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.879 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—360.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Sánchez y Lucas, que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 24, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.862 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—361.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro González Carvajal, que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, 11 ó 25, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.883 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—364.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Marcos Pellón Diego, que dijo vivir en la calle de Lagasca, número 37, vaquería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.560 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

71.—365.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Alonso Fernández, que dijo vivir en la calle del Divino Pastor, núm. 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.764 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—369.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Rubio García, que dijo vivir en la calle de San José, núm. 1, piso tercero izquierda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.633 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—370.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pablo Canillas Eloy, que dijo vivir en la calle de Oriente, núm. 9, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.814 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—371.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Cipriano Pozas, que dijo

vivir en la calle de Topete, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.510 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—372.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Amor, que dijo vivir en la calle de Mira el Río, núm. 8, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 2.002 que pende en este Juzgado por ofensas á la moral; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—373.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Béchiller, que dijo vivir en el puente de Toledo, núm. 4, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.661 que pende en este Juzgado por actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

52.—374.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Lerma Hermidal, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.924 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 15 de Enero de 1903.—V.º B.º = A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

72.—378.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 165.068 pesetas por 1.876 imposiciones, de las cuales son nuevas 362, y se han satisfecho por capital é intereses 239.341 pesetas, á solicitud de 752 imponentes, 188 de ellos por saldo.

Madrid 25 de Enero de 1903.—El Director, José Alvarez Mariño.

73.—408.